



Uriburu y Saturnino Torres  
5613 Malargüe – Mendoza  
República Argentina  
Tel/Fax: (0260) 4471743  
[www.hcdmalargue.gov.ar](http://www.hcdmalargue.gov.ar)

## RESOLUCIÓN N° 419/2.025

VISTO: El contenido del Expediente N°6.745/2.025. Bloque Frente Cambia Mendoza. Proyecto de Resolución: Reconocer a las deportistas de la Disciplina Gimnasia Artística del Departamento de Malargüe por su desempeño en el “Torneo de Gimnasia Artística Mar de Ajó 2.025”.

La importancia de poner en valor el sacrificio y la constancia de las deportistas departamentales que dejan en lo alto del deporte nacional al Departamento de Malargüe

Y;

CONSIDERANDO: Que resulta necesario destacar públicamente el esfuerzo, la dedicación y el ejemplo que brindan las jóvenes gimnastas, promoviendo valores como la disciplina, la superación y el amor por el deporte.

Que detrás de cada logro deportivo hay un importante trabajo en equipo, que incluye el acompañamiento de los entrenadores Gustavo Ayup, Rocío Arija y Florencia Córdoba, quienes con dedicación y profesionalismo impulsan el desarrollo de la gimnasia artística en nuestro departamento.

Que este tipo de competencias constituyen una oportunidad de crecimiento deportivo y personal, permitiendo a las participantes medir su nivel con gimnastas de todo el país, fortaleciendo la experiencia y el compromiso con la actividad

Que desde el mes de marzo del año 2021 se encuentra funcionando en el Departamento de Malargüe el gimnasio “Espacio Vital” a cargo del profesor Gustavo Ayup, que actualmente cuenta con 130 alumnas en distintas categorías y niveles de gimnasia artística, dando la oportunidad de que puedan participar en los diferentes torneos departamentales, regionales y nacionales.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS.

## RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Reconocer por su desempeño deportivo y destacada participación a las gimnastas malargüinas, que pertenecen a la Federación Mendocina, en el “Torneo Nacional de Gimnasia Artística de Mar de Ajo 2025 nivel 3”.

ARTÍCULO 2º: Extender a los entrenadores Gustavo Ayup, Rocío Arija y Florencia Córdoba por su labor formativa y su permanente acompañamiento a todas las gimnastas locales, una copia de la presente pieza legal y de un Diploma de Reconocimiento con la siguiente leyenda:



Uriburu y Saturnino Torres  
5613 Malargüe – Mendoza  
República Argentina  
Tel/Fax: (0260) 4471743  
[www.hcdmalargue.gov.ar](http://www.hcdmalargue.gov.ar)

*“Por su destacada participación en el Torneo Nacional de Gimnasia Artística de Mar de Ajó – 2.025”*

ARTICULO 3º: Hacer entrega de un diploma, presente y copia de la presente Resolución, a las gimnastas Malargüinas que a continuación se detallan:

- Juanita Pardo D.N.I.: 53.947.021
- Itzel Pardo D.N.I.: 53.154.411
- Amparo Balmaceda D.N.I.: 53.487.487
- Lola González D.N.I.: 53.310.072
- Morena Lineros D.N.I.: 53.667.382

ARTICULO 4º: Remitir copia de la presente pieza legal a:

- Dirección de Deportes de la Municipalidad de Malargüe.
- Dirección de Cultura de la Municipalidad de Malargüe.
- Ministerio de Salud y Deportes de la Provincia de Mendoza.
- Legisladores representantes de Malargüe por el Cuarto Distrito.
- Federación Mendocina de Gimnasia Artística.

ARTICULO 5º: Comuníquese, regístrese, agréguese copia de la presente en las actuaciones correspondientes y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE A TRES DIAS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

***Rosana Scheurer***

***Secretaria***

***HCD Malargüe***

***Rodrigo Emanuel Hidalgo***

***Presidente***

***HCD Malargüe***

